



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Frías por el que se aprueba inicialmente expediente de cesión gratuita de bien patrimonial

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de cesión gratuita del bien patrimonial que se detalla a continuación a favor de Enerfrías, S.L. para la construcción de centro de transformación n.º 011 «Puente de Frías» con el objeto de atender el crecimiento vegetativo de la demanda y mejorar la calidad del suministro eléctrico de la localidad:

Referencia catastral: 09137A504208960000XQ.

Localización: Polígono 504, parcela 20.896.

Clase: Rústico.

Superficie: 10,61 m² a ceder de los 1.085 m² de superficie total.

Uso: Ninguno.

Cargas o gravámenes: No hay.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://frias.sedelectronica.es>).

En Frías, a 1 de marzo de 2021.

El alcalde-presidente,
José Luis Gómez Ortiz